



Ciudad de México, 28 de abril de 2016

Sobre la responsabilidad de la veracidad de la información contenida en las declaraciones 3de3

- **La veracidad y la exhaustividad de la información contenida en las declaraciones #3de3 es responsabilidad absoluta del declarante**
- **En casos donde se detecten inconsistencias, el candidato o funcionario se debe hacer responsable frente a su electorado y solventar las preguntas ante la opinión pública**
- **Reiteramos nuestro compromiso con impulsar las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción que den facultades a las autoridades para verificar la validez de la información contenida en las declaraciones de los sujetos obligados**

Al día de hoy, las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de más de 435 servidores públicos y personas de interés público, así como de 63 candidatos a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2016 se encuentran disponibles para consulta y uso de cualquier interesado en la plataforma www.3de3.mx. La exigencia ciudadana se ha traducido en una nueva práctica política en nuestro país que ha permitido a los ciudadanos conocer de forma estandarizada y comparable la información sobre el patrimonio o los intereses de los declarantes.

En el último año, la información contenida en la plataforma ha servido no solamente de consulta para la ciudadanía, sino también ha sido utilizada por medios de comunicación, periodistas y organizaciones para exigir una mayor rendición de cuentas a aquellos que ejercen un cargo público o aspiran a hacerlo.

Como impulsores de esta iniciativa, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) y Transparencia Mexicana, A.C. hemos señalado desde el comienzo de este proyecto que **la veracidad y la exhaustividad de la información declarada es responsabilidad absoluta del declarante. En casos donde existan inconsistencias en la información declarada, el declarante involucrado debe solventarlas ante la opinión pública.**

Para la publicación de las declaraciones se requiere a cada declarante que firme una carta de autorización¹ que contiene la siguiente leyenda:

“Al entregar los documentos y firmar la presente carta confirmo, bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal es veraz y completa”.

¹ Las cartas de autorización firmadas por cada candidato que ha publicado sus 3de3 en nuestro portal se pueden descargar [aquí](#).



Esta misma leyenda se incluye, adicionalmente, al final de los formatos² de declaración patrimonial y de intereses que presentan los declarantes.

El compromiso del IMCO y Transparencia Mexicana es proporcionar una plataforma que permita consultar, en un solo sitio, las declaraciones entregadas por funcionarios y candidatos para que cualquier persona pueda revisarlas y descargarlas de manera abierta.

En el marco de la discusión de las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), las organizaciones que impulsamos la Ley3de3 hemos señalado que es **fundamental contar con un Sistema de Información que tenga las herramientas y mecanismos para investigar y confirmar la veracidad de las declaraciones entregadas por los sujetos obligados**³, así como sancionar aquellos casos donde se ocultó u omitió información.

El Sistema de Información es una pieza fundamental para construir un SNA robusto, capaz de disminuir riesgos de corrupción en la toma de decisiones y manejo de recursos públicos.



Contacto con medios de comunicación:

Romina Girón
IMCO
Tel. 5985 1017 ext. 140
Cel. 044 55 4785 4940
romina.giron@imco.org.mx

Melany Olivares
Transparencia Mexicana
Tel. 5659 9991 ext. 103
Cel. 044 55 5054 0063
molivares@tm.org.mx

² Para consultar los formatos visite: http://3de3.mx/#/soy_funcionario y <http://3de3.mx/#/elecciones2016>

³ Se consideran sujetos obligados de presentación de declaraciones como parte de la iniciativa de Ley3de3 a: funcionarios públicos, candidatos, partidos políticos, asociaciones y personas electas para el desempeño de un cargo público y que manejen recursos públicos. Así como las personas que forman parte de los equipos de transición federal, local y municipal, quienes serán considerados como servidores públicos a los efectos de esta ley. La iniciativa puede consultarse en: http://ley3de3.mx/wp-content/uploads/2016/02/Ley3de3_LEY_IniciativaCiudadanaDeLeyGeneralDeResponsabilidadesAdministrativas_Documento.pdf